

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33590 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000322/2010-F se ha dictado a instancias de OESA Maquinaria y Servicios, S.L., en fecha de 16 de Septiembre de 2010, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de "Oesa Maquinaria y Servicios, S.L.", con C.I.F. número B-99080475 y domiciliada en Zaragoza, Polígono Malpica, Calle L, número 182, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3299, folio 33, hoja número Z-39588, inscripción primera, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

2º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición Que Seguirá Ejerciendo el Deudor.

3º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de Quince Días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos que afecte y, en su caso, los datos registrables, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100070935-1